

RESOLUCIÓN R- 179 DE 2016

(16 de febrero)



Universidad
del Cauca

Rectoría

5.1-92

Por la cual se adopta el Plan de Provisión de Empleos en la Universidad del Cauca.

El Rector de la Universidad del Cauca, en ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

En el marco del plan de desarrollo Universidad del Cauca, calidad académica con compromiso regional y Nacional” se propende por establecer criterios para el manejo y articulación del talento humano, que contribuyan en la transformación del clima organizacional y el cumplimiento misional, en el cual se determina el proyecto de aplicación de normas de carrera administrativa.

El Plan de Provisión de empleos es un instrumento que permite proveer personal a mediano y largo plazo de acuerdo con el plan estratégico de recursos humanos para proveer personal en empleos vacantes en la vigencia siguiente siempre y cuando cuente con la disponibilidad presupuestal para su provisión

El Plan de Provisión de Empleo contiene diagnostico de posibilidad de vacantes con base en información de los pre pensionados, la provisión de empleo de carrera administrativa, la provisión de empleo en vacancia temporal, el proyecto de nivelación de empleos y la evaluación del desempeño

El acuerdo 006 del 2006, Aprueba el Estatuto de Carrera Administrativa Universitaria, que regula el régimen especial aplicable a los empleados públicos de la Universidad del Cauca.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar en la Universidad del Cauca el Plan de Provisión de Empleo de la Universidad del Cauca, actualizado conforme a la planta administrativa vigente, el cual se incorpora y hace parte integral y constitutiva de la presente resolución

ARTÍCULO SEGUNDO: De la Responsabilidad. Será responsabilidad de la Vicerrectoría Administrativa, a través la División de Gestión del Talento Humano, implementar, ejecutar y socializar el Plan de Provisión de Empleo de la Universidad del Cauca.

ARTÍCULO TERCERO: El contenido de la presente resolución reglamenta y regula los procesos del Plan de Provisión de Empleo conforme a la estructura organizacional de la Universidad del Cauca con el fin de garantizar la eficiencia de la administración universitaria en la defensa de la misión y de los principios.

ARTICULO CUARTO: Enviar copia de la presente providencia, a la Vicerrectoria Administrativa, a la División de Gestión del Talento Humano,

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Popayán, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2016

A handwritten signature in black ink, consisting of stylized, overlapping loops and a horizontal line at the bottom.

JUAN DIEGO CASTRILLON ORREGO
Rector